

**DECISIÓN (PESC) 2022/735 DEL CONSEJO****de 12 de mayo de 2022****por la que se modifica la Decisión (PESC) 2021/1200 con el fin de adelantar el término del mandato del actual presidente del Comité Militar de la Unión Europea y de adelantar el nombramiento del siguiente presidente del Comité Militar de la Unión Europea**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 240,

Vista la Decisión 2001/79/PESC del Consejo, de 22 de enero de 2001, por la que se crea el Comité Militar de la Unión Europea <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) En virtud del artículo 3, apartado 1, de la Decisión 2001/79/PESC, el presidente del Comité Militar de la Unión Europea («Comité Militar») ha de ser nombrado por el Consejo, sobre la base de una recomendación del Comité Militar reunido a nivel de Jefes de la Defensa. Con arreglo al artículo 3, apartado 2, de dicha Decisión, el mandato del presidente del Comité Militar será de tres años, salvo que el Consejo decida otra cosa.
- (2) En virtud de la Decisión (PESC) 2018/297 <sup>(2)</sup>, el Consejo nombró al general Claudio GRAZIANO presidente del Comité Militar por un período de tres años y medio a partir del 6 de noviembre de 2018. En virtud de la Decisión (PESC) 2021/1200 <sup>(3)</sup>, el Consejo prorrogó el mandato del general Claudio GRAZIANO como presidente del Comité Militar hasta el 31 de mayo de 2022.
- (3) En su reunión del día 19 de mayo de 2021, el Comité Militar, reunido a nivel de Jefes de la Defensa, recomendó que se nombrara presidente del Comité Militar al general Robert BRIEGER como sucesor del general Claudio GRAZIANO, por un período de tres años.
- (4) En virtud de la Decisión (PESC) 2021/1200, el Consejo nombró al general Robert BRIEGER presidente del Comité Militar desde el 1 de junio de 2022 hasta el 31 de mayo de 2025.
- (5) El 25 de abril de 2022, el general Claudio GRAZIANO informó al Coreper de que debía cesar en sus funciones como presidente del Comité Militar el 15 de mayo de 2022.
- (6) Por consiguiente, el término del mandato del general Claudio GRAZIANO como presidente del Comité Militar debe adelantarse al 15 de mayo de 2022, y el nombramiento del general Robert BRIEGER como presidente del Comité Militar debe adelantarse al 16 de mayo de 2022.
- (7) Por lo tanto, procede modificar la Decisión (PESC) 2021/1200 en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

La Decisión (PESC) 2021/1200 se modifica como sigue:

- 1) El artículo 1 se sustituye por el texto siguiente:

*«Artículo 1*

Se prorroga el mandato del general Claudio GRAZIANO como presidente del Comité Militar de la Unión Europea hasta el 15 de mayo de 2022.».

<sup>(1)</sup> DO L 27 de 30.1.2001, p. 4.

<sup>(2)</sup> Decisión (PESC) 2018/297 del Consejo, de 20 de febrero de 2018, por la que se nombra al Presidente del Comité Militar de la Unión Europea (DO L 56 de 28.2.2018, p. 33).

<sup>(3)</sup> Decisión (PESC) 2021/1200 del Consejo, de 19 de julio de 2021, por la que se prorroga la duración del mandato del presidente del Comité Militar de la Unión Europea y se nombra al siguiente presidente del Comité Militar de la Unión Europea (DO L 259 de 21.7.2021, p. 6).

2) El artículo 2 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 2

Se nombra al general Robert BRIEGER presidente del Comité Militar de la Unión Europea desde el 16 de mayo de 2022 hasta el 31 de mayo de 2025.».

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 12 de mayo de 2022.

*Por el Consejo*  
*El Presidente*  
J.-Y. LE DRIAN

---